



• Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Adjudica licitación pública: "Adquisición de Mano de Obra en Mantención y Reparación de los Vehículos del Daem del año 2020" ID. 4521-1-LE20, a proveedor que se indica.-

Trehuaco, 06 FEB 2020

DECRETO ALCALDICO: N° 0079 //

VISTOS:

1. La Licitación por Mercado Público en los Términos de Referencia de la Adquisición N° 4521-1-LE20.
2. El Decreto Alcaldicio N° 0914 de fecha 31.12.2019 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2020.
3. Orden de Pedido interno N° 002 de fecha 02.01.2020 desde la Jefatura DAEM.
4. El Decreto Alcaldicio N° 0017 de fecha 15.01.2020 que aprueba las bases de esta licitación.
5. Los fondos provenientes de los Programas Extra-Presupuestarios del Departamento de Educación para el año 2020.
6. Las Bases Administrativas Licitación pública "Adquisición de Mano de Obra en Mantención y Reparación de los Vehículos del Daem de la comuna de Trehuaco, año 2020".
7. Datos de la Adquisición (Ofertas).
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. Adjudíquese, a la Licitación Pública N° 4521-1-LE20 "Adquisición Mano de Obra en Mantención y Reparación de los Vehículos del Daem de la comuna de Trehuaco, año 2020", mediante Contratación de Suministros, al siguiente oferente:

• **Enrique Neira Romero, RUT [REDACTED]**

2. Impútese los gastos de la siguiente Adjudicación, a las siguientes cuentas, consideradas en el Presupuesto de Educación para el año 2020, cuando corresponda:
3. Publíquese la presente adquisición en el sistema de información de Compras Públicas www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LCI/LCR/E/SALLF/esa
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2); Archivo Alcaldicio; Oficina de Transparencia.



Licitación ID: 4521-1-LE20

MANO DE OBRA EN MANTENCION Y REPARACION VEHICULOS DAEM



Ofertar

[Descargar ficha](#)


Responsable de esta licitación: Ilustre Municipalidad de Trehuaco - Educación, Depto. de Educación

Fecha de Cierre: 03-02-2020 18:38:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 25

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Publicada



Faltan 11 días para que cierre esta licitación.



[Dejar un reclamo sobre esta licitación](#)



Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



Apertura



Cuadro de ofertas



Aclaración ofertas



Acta



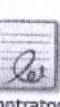
Adjudicación



Orden de compra



Registro



Contratos

Productos o servicios

1 Minibuses

Cod: 25101501

1 Global

MANTENCION DE LOS VEHICULOS DEL DAEM, (FURGONES,BUSES VARIOS)

Contenido de las bases

- 1. Características de la licitación
- 2. Organismo demandante
- 3. Etapas y plazos
- 4. Antecedentes para incluir en la oferta
- 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
- 6. Criterios de evaluación
- 7. Montos y duración del contrato
- 8. Garantías requeridas
- 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

[Ver todo](#)

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: MANO DE OBRA EN MANTENCION Y REPARACION VEHICULOS DAEM

Estado: Publicada

Descripción: mantencion y reparacion de los vehiculos del daem.-

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1 000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Contrato Se requerirá suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

2. Organismo demandante

Razón social: Ilustre Municipalidad de Trehuaco - Educación

Unidad de compra: Depto. de Educación

R.U.T.: 69.250.602-2

Dirección: Gonzalo Urrejola 770

Comuna: Trehuaco

Región en que se genera la licitación: Región del Biobío

[Subir](#)

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 03-02-2020 18:38:00

Fecha de Publicación: 22-01-2020 14:36:08

Fecha inicio de preguntas: 22-01-2020 18:15:00

Fecha final de preguntas: 25-01-2020 18:15:00

Fecha de publicación de respuestas: 26-01-2020 18:15:00

Fecha de acto de apertura técnica: 03-02-2020 18:39:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 03-02-2020 18:39:00

Fecha de Adjudicación: 04-02-2020 18:39:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

[Subir](#)

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- SEGUN BASES Y ANEXOS

 [Descargar anexo](#)

Documentos Técnicos

1.- SEGUN BASES Y ANEXOS

 [Descargar anexo](#)

Documentos Económicos

1.- SEGUN BASES Y ANEXOS

 [Descargar anexo](#)

[Subir](#)

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

[Subir](#)

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
------	---------------	-------------

1 Plazo de Entrega	SEGUN BASES	20%
2 Precio	SEGUN BASES	40%
3 UBICACION TALLER	SEGUN BASES	40%

[Subir](#)**7. Montos y duración del contrato**

Estimación en base a:	Precio Referencial
Fuente de financiamiento:	DAEM, MANTENIMIENTO, FAEP
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Cheque
Nombre de responsable de pago:	ARNOLDO LLANOS FUENTES
e-mail de responsable de pago:	finanzas.daem.trehuaco@gmail.com
Nombre de responsable de contrato:	LUIS CUEVAS IBARRA
e-mail de responsable de contrato:	finanzas.daem.trehuaco@gmail.com
Teléfono de responsable del contrato:	56-42-2511615-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

[Subir](#)**8. Garantías requeridas****Garantías de Seriedad de Ofertas**

Beneficiario:	I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Fecha de vencimiento:	04-03-2020
Monto:	100000 Peso Chileno
Descripción:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO. LICITACION 4521-1-LE20 MANO DE OBRA Y REPARACION DE VEHICULOS DEL DAEM 2020.-
Glosa:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO. LICITACION 4521-1-LE20 MANO DE OBRA Y REPARACION DE VEHICULOS DEL DAEM 2020.-
Forma y oportunidad de restitución:	DEPTO. DE EDUCACION.-

[Subir](#)

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PRECIO". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "UBICACION TALLER". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PLAZO EJECUCION" y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "USTED DEBE COMPLETAR ESTE CAMPO".

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

SOLO POR EL PORTAL CHILECOMPRA

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respeta las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)

Cerrar